

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

830

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON  
PABLO IGNACIO REYES GALAZ

INDEPENDENCIA, 02 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO, 858

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:


VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Auxiliar de Servicio por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Don Pablo Ignacio Reyes Galaz Nivel 15, categoría F) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], como Auxiliar de Servicio, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 01 de mayo de 2019, hasta el día 30 de septiembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$217.612.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$217.612.- lo que da un total de \$435.224.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE,  
REGÍSTRESE TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Juan MUÑOZ SEPULVEDA  
Contrata Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
Gonzalo DURAN BARONTI  
ALCALDE

FSC/MAV/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes.